

Bogotá, 11 de septiembre de 2009

CIRCULAR No. 036

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍAS

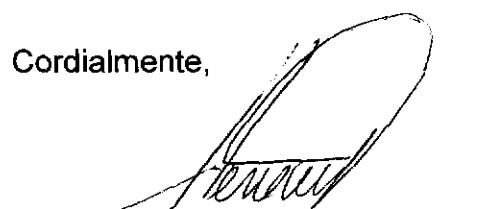
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el fin de continuar los estudios necesarios para establecer la metodología de remuneración de las actividades de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tuberías, se permite solicitar a las empresas que desarrollan dichas actividades, la información de redes de distribución construidas en el periodo 2003-2008: km de tuberías y cantidad de estaciones de regulación de presión y de Puerta de Ciudad, de conformidad con las unidades constructivas definidas en la Resolución CREG 011 de 2003.

La información debe estar certificada por el Gerente y reportarse a la CREG a más tardar el **25 de septiembre de 2009** en medio magnético. El archivo diligenciado debe remitirse al correo electrónico creg@creg.gov.co.

Cordialmente,


HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo